



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00736736- -UNC-ME#FCQ

VISTO

El pedido formulado por la estudiante Andrea Bibiana BENNA (DNI. 30781611), por el cual solicita se le reconozcan las asignaturas Inglés e Informática, cursadas y aprobadas en la Tecnicatura Superior en Seguridad de los Alimentos, como equivalencia de las asignaturas Módulo Inglés y Módulo Informática de la carrera Bioquímica (plan 2007); y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Área Gestión Alumnos;
El visto bueno de la Secretaría Académica;

ATENTO:

A que no se adjunto la documentación solicitada;
A lo dispuesto por OHCS-2019-3 (Anexo I) y OHCS-2018-10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: No otorgar equivalencia de los Módulos Inglés e Informática a la estudiante Andrea Bibiana BENNA (DNI. 30781611), ya que no se encuentran dentro de los alcances de la OHCS-2019-3 (Anexo I) y OHCS-2018-10. -

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -